



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

4356 MODIFICACIÓN SUPLENTE DEL VOCAL 3 DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ALBAÑILERÍA (OEP 2023)

EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de Encargado/a de albañilería (OEP 2023), mediante el sistema de oposición libre, por Decreto de esta Alcaldía núm. 2026-1801, de 04/06/2026, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la abstención formulada por D. Alejandro Roque Muñoz Vicedo como miembro del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Encargado de Albañilería (OEP 2023), al concurrir causa legal de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, exclusivamente en lo relativo a la designación del suplente del Vocal 3, quedando nombrado para dicho cargo:

Cargo	Nombre y apellidos	Plaza/Puesto	Administración
Vocal 3 (Suplente)	D. Rafael Cantos Ángel	Encargado de Medio Ambiente	Ayuntamiento de Petrer

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 23 del mismo texto legal.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y en el portal web municipal, para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 4 de junio de 2026

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz